

Comisión Industrial



Compensación Para Trabajadores

Entendiendo Sus Obligaciones De La
Compensación Para Trabajadores

La Limitación De Responsabilidad

El contenido en esta presentación acerca de sus derechos y obligaciones bajo el Acta de la Compensación Para Trabajadores De Carolina Del Norte es solamente para información general. La información proveída no aplica a ningún caso en específico, no es asesoramiento legal y no debería confiar en él. Si usted tiene alguna pregunta acerca de su situación o algún caso en específico, usted debe contactar a un abogado(a) para un asesoramiento legal. Cualquier pregunta acerca de la cobertura de seguro debe ser dirigida a un/a agente de seguros ó un abogado(a). Por favor, note que la información proveída puede cambiar como resultado de una acción legislativa, decisiones de la corte o reglas adoptadas o enmendadas bajo el Acta De Procedimientos Administrativos De Carolina Del Norte.

La información proveída en videos, presentaciones, sitio de internet u otros medios electrónicos o en línea es para propósito educacional solamente y no se debe usar para propósito comercial. El contenido en su totalidad o una parte del contenido no debe ser producido o transmitido sin el permiso autorizado del Estado de Carolina Del Norte. Por favor, comuníquese con la Comisión Industrial de Carolina Del Norte para más información.

Requerimientos para que el Empleador obtenga Aseguranza de Compensación para Trabajadores

- La ley de Carolina Del Norte requiere que todas las empresas que regularmente emplean tres (3) o más empleados obtengan seguro de compensación para trabajadores o que califiquen como empleadores asegurados por su propia cuenta.

Excepciones a la Regla del Empleador

- Presencia de Radiación
 - Empresas en el cual uno o mas empleados su trabajo envuelve trabajar o estar expuestos a radiación son requeridas a tener aseguranza de la compensación para trabajadores
- Aserraderos y La Industria Madera
 - Menos de diez (10) empleados
 - Aserrado y talado por menos de 60 días, en seis meses consecutivos
 - Negocio principal no es relacionado con aserraderos o talado de árboles
- Gobierno Federal
 - La compensación para trabajadores federales es manejado por el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos

Empleadores Agrícolas

- No es requerido tener la compensación para trabajadores a menos que:
 - Regularmente emplea Diez (10) o mas trabajadores agricolas no estacionales a tiempo completo
 - Regularmente empleado por el mismo Empleador
- Vendedores de Productos Agrícolas no son requeridos de tener compensación para trabajadores si:
 - No aplica a personas, firmas o corporaciones:
 - Estan ocupados en la venta de productos agrícolas para los productores
 - En comisión u otra compensación, pagada por los productores
 - El producto tiene que haber sido preparado para la venta por el productor

¿Quien es un empleado(a)?

- Toda persona ocupada en un empleo
 - Nombramientos, Contratos de Trabajo, Aprendizajes
 - Expresado u implicado, oral o escrito
- Incluye personas legalmente o ilegalmente empleadas
 - Menores
 - Trabajadores indocumentados
- Incluyen temporeros, a tiempo parcial y trabajadores estacionales

¿Quien esta excluido como empleado(a)?

- Empleados Casuales
 - Individuos empleados casualmente quienes no ejercen “trabajo pertinente al curso regular del negocio del demandado(da)”
- Sirvientes Domésticos
 - Directamente empleado por la casa
- Algunos trabajadores del ferrocarril

Estructura de la Empresa

- Propietarios únicos, miembros de una Compañía de Responsabilidad Limitada y Socios no cuentan automáticamente como un empleado/a; pueden elegir ser incluidos si cumplen con ciertos requisitos bajo la ley
- Oficiales de la Corporación
 - Pueden elegir ser excluidos de la cobertura
 - Todavía cuentan en la determinación de si la empresa tiene tres o más empleados(as)

Contratistas Principales y Subcontratistas

- Ningún contratista principal o contratista de intermedio puede ser responsable por la obligación de la compensación para trabajadores de un subcontratista sí:
 - El subcontratista tiene aseguranza de compensación para trabajadores en efecto el día de la lesión independientemente de si un certificado de aseguranza fue obtenido a tiempo
 - O
 - La aseguranza de compensación para trabajadores del subcontratista espiró antes del día de la lesión siempre y cuando que el certificado de aseguranza fue obtenido (a) en cualquier punto del subcontrato y (b) el principal no tiene conocimiento de la espiración o cancelación de la aseguranza

Continuación de Contratistas Principales y Subcontratistas

- Esto aplica a contratistas principales, contratistas intermedios, o subcontratistas que subcontratan cualquier contrato para el desempeño de cualquier trabajo.

Transporte

- Cualquier contratista principal, contratista intermedio, o subcontratista necesita aseguranza de Compensación para Trabajadores:
 - Sin importar si emplea regularmente a tres (3) o más empleados(as)
 - Contrata con un individuo que opera un camión, tractor, o trailer autorizado por el Departamento De Transportación de los Estados Unidos y el individuo no ha obtenido aseguranza de compensación para trabajadores para él personalmente y para sus empleados/as y subcontratistas, entonces....
 - El contratista principal debe ser responsable como empleador por las lesiones relacionadas con el trabajo del contratista independiente, sus empleados(as) y subcontratistas

Transporte: Excepciones

- No es responsable como empleador si:
 - El contrato es con un contratista independiente, quien es un individuo autorizado por el Departamento De Transporte de Estados Unidos y el contratista independiente opera personalmente el vehiculo conforme a esa licencia
- Una Compañía de Transporte puede obtener una póliza contra todo riesgo para cubrir todos los contratistas independientes, los empleados(as) y subcontratistas
 - Puede incluir en el contrato un acuerdo para que el contratista independiente pueda reembolsar el costo de cubrir dicho contratista independiente bajo la aseguranza de la compensación para trabajadores

¿En donde puedo obtener cubierta de la Compensación para Trabajadores?

- Asegurado por su propia cuenta
 - Debe calificar para ser asegurado por su propia cuenta.
Valoración de su solvencia financiera
 - Contacte el Departamento de Seguros al (919)807-6750
- Fondos para estar asegurado por su propia cuenta.
 - Cada empresa contribuye financieramente al grupo de asegurados por su propia cuenta
 - Para recibir una lista de los fondos de los asegurados por su propia cuenta en Carolina del Norte, contacte el Departamento de Seguros (919)807-6750

Obteniendo Cobertura(continuación)

- Mercado libre y convencional
 - Póliza del Seguro
 - Contacte un agente de seguros independiente y solicite su asistencia para proveer cobertura a su negocio
- Grupo del riesgo asignado
 - Opción para empleadores sin suficiente historia o que no han podido obtener aseguranza en el mercado libre debido al riesgo
 - Administrado por la Agencia de Tarifas de Carolina del Norte. Pregúntele a un agente de seguros por información ó llame al (919)582-1056

¿Cuanto es el costo?

- El costo varía dependiendo de la cobertura de su mercado
- Hay tarifas para cada tipo de empleo en específico y clasificación de empleo
- Estas tarifas son aplicadas en base al porcentaje
- El porcentaje es aplicado por cada cien (\$100.00) dolares de nómina.
- Usted puede contactar a su agente de seguros para recibir estas tarifas o la Agencia de Tarifas de Carolina del Norte al (919)582-1056

¿Que pasa si no obtengo aseguranza?

- Si usted no obtiene aseguranza para la compensación para trabajadores, usted puede:
 - 1) Enfrentar severas penalidades financieras;
 - Negocios—minimo desde \$50.00 por dia hasta \$100.00 por dia dependiendo del numero de empleados/as
 - Individual—el costo del reclamo es evaluado como penalidad
 - 2) Ser acusado de un delito menor
 - 3) Ser acusado de un delito grave
 - 4) Ser encarcelado
- Contacte a su abogado(a) o agente de seguros si usted esta inseguro(a) de sus responsabilidades como empleador

Usted no puede renunciar a los requisitos
del Acta de Compensación para
Trabajadores de Carolina Del Norte



FRAUDE

La Division de Cumplimiento y Investigación de Fraude de la Comisión Industrial de Caroliona Del Norte investiga:

- **Negocios que operan como empleadores no asegurados en violación al Acta de Compensación para Trabajadores de Carolina Del Norte**
- **Sospechas de violaciones al Acta de Compensación para Trabajadores**
 - **Empleados(as) sospechosos de cometer un fraude de la Compensación para Trabajadores**
 - **Negocios, compañías aseguradoras, proveedores de cuidados de salud, y abogados(as) sospechosos de la violación criminal al Acta de Compensación para Trabajadores**

Información de Contacto

- Division de Cumplimiento y Investigación de Fraude
 - Reportando Fraude
 - 1-888-891-4895
 - fraudcomplaints@ic.nc.gov
- Comisión Industrial
 - 919-807-2501 or 1-800-688-8349
 - Especialistas de Información (Opción 3) Ingles
 - 919-807-2500 ó 2501 (Opción 7) Español
 - 1-800-688-8349 (Opción 8) Español
 - Visite nuestra página de Internet
 - www.ic.nc.gov
 - Elija en la parte derecha arriba (La Página en Español)

SECCIÓN DE CLASIFICACIÓN DEL EMPLEADO

- Creada por la Orden Ejecutiva del Gov Mcrory en Enero del 2016
- Primer punto de contacto para empleados, negocios, y ciudadanos que desean reportar instantes de mal clasificación del empleado
- Correo Electronico: emp.classification@ic.nc.gov
- Telefono: (919)807-2582 / Fax: (919)715-0282
- Correo: Employee Classification Section
- North Carolina Industrial Commission
- 4333 Mail Service Center
- Raleigh, NC 27699-4333

•

Lista Del Reporte

- Nombre y dirección del negocio o individual usted sospecha esta cometiendo la mal clasificación
- Naturaleza del trabajo / actividades realizadas por el trabajador
- Otras agencias que esta información ha sido reportada
- Relación de la parte reportando y el negocio, si hay alguna (empleado, ex empleado, socio, competidor, etc.)
- Detalles acerca de la relación del empleador con los trabajadores incluyendo, pero no limitado a: empleador establece las actividades que constituyen los requerimientos las tareas diarias para los trabajadores, empleador provee dirección en como completar especificas tareas del trabajo, empleador provee el equipo paara que los empleados completen sus tareas
- Documentación que soporta el reclamo de la mal clasificación incluyendo, pero no limitado a: documentación de impuestos, copias de registro de pagos,

Continuación de Lista Del Reporte

- Carta de oferta de empleo, documentación pertinente al acuerdo de los servicios contratados, etc.
- El numero de trabajadores adicionales que realizan el mismo o tareas similares
- Información adicional pertinente a la supuesta actividad de mal clasificación

Sección de Clasificación Del Trabajador

Información de Contacto:

Bradley L. Hicks

Director de la Sección de Clasificación del
Trabajador

Bradley.hicks@ic.nc.gov

(919) 807-2582